



con las respectivas claves personalizadas a la aplicación Laboreo para consultar el estado de los expedientes.

Las alegaciones a dicho trámite podrán presentarlas en el Registro General de esta Consejería, así como en los demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dirigirán al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en la avenida Luis Ramallo, s/n., CP 06800, Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia: Ayuda y Número de expediente.

En los casos de errores de Certificación en el Registro de operadores productores de producción integrada (ROPPI) de las explotaciones, los interesados pueden dirigirse, en los mismos plazos y términos, al Servicio de Producción Agraria de esta Consejería, que es el competente en materia de inscripción y certificación de las explotaciones. El órgano gestor de estas ayudas recabará del mismo la información que se actualice en cuanto al estado de las explotaciones.

Mérida, 2 de febrero de 2016. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, M.<sup>a</sup> DEL CARMEN MORENO RUIZ.

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2016 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Suministro de lencería y vestuario para los centros dependientes del SEPAD". Expte.: S-15.001/D. (2016080214)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: S-15.001/D.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: "Suministro de lencería y vestuario para centros dependientes del SEPAD".



- c) Lote (en su caso): Sí. (5 Lotes).
- d) CPV (Referencia Nomenclatura):
  - 39518000-6 Ropa de Hospital.
  - 39510000-0 Artículos Textiles.
  - 18100000-0 Ropa de Trabajo, ropa de trabajo especiales y accesorio.
- e) Acuerdo marco (si procede): Sí. Acuerdo Marco celebrado con un único empresario según lo establecido en el art. 9.3a),197 y 198.3 del TRLCSP.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE, DOE y Perfil del Contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE, de 25/04/2015; BOE: 13/05/2015 y DOE, n.º 84, de 05/05/15.

### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

1.259.997,27 €.

### 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 599.998,70 euros.

IVA (21%): 101.605,78 euros.

IVA (10%): 11.616,16 €.

Importe total: 713.220,64 euros.

### 6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 24 de noviembre de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 4 de enero de 2016.
- c) Contratistas:

Lote 1: Trazabilidad Gestión y Textiles Sanitarios, SLU con CIF: B63799282.

Lote 2, 3 y 4: Verfol Salud, SL con CIF: B06525372.

Lote 5: Albazul servicios Integrales, SA con CIF: A91096412.

- d) Importe o canon de adjudicación (Importe del contrato):

Lote 1: Importe neto: 121.378,69 euros.

IVA (21%): 25.489,52 euros.

Importe total: 146.868,21 euros.



Lote 2: Importe neto: 39.460,08 euros.

IVA (21%): 8.286,62 euros.

Importe total: 47.746,70 euros.

Lote 3: Importe neto: 88.985,67 euros.

IVA (10%): 8.898,57 euros.

Importe total: 97.884,24 euros.

Lote 4: Importe neto: 28.222,00 euros.

IVA (21%): 5.926,62 euros.

Importe total: 34.148,62 euros.

Lote 5: Importe neto: 160.823,89 euros.

IVA (21%): 33.773,02 euros.

Importe total: 194.596,91 euros.

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa y obtener la mayor puntuación en aplicación de los criterios de valoración, cumpliendo los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen este expediente.

Mérida, 9 de febrero de 2016. La Secretaria General (PD. Resolución 10/08/15; DOE n.º 161 de 20/08/2015), AURORA VENEGAS MARÍN.

## **AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS**

*ANUNCIO de 21 de enero de 2016 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Mejora del Sector SAU-1. (2016080106)*

Aprobado inicialmente el Plan Parcial de Mejora que afecta al sector SAU-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Higuera de Vargas y a los efectos de llevar a cabo una ordenación detallada del mismo desarrollando las referidas Normas, por Resolución de Alcaldía 3/2016 de fecha 20 de enero de 2016, de conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días (45 días), a contar desde la última publicación de este anuncio, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales pudiendo formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Higuera de Vargas, 21 de enero de 2016. El Alcalde, JOSÉ TORVISCO SORIANO.